

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-00117- 00
DEMANDANTE: COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO
DEMANDADA: CARLOS ALBERTO RIAÑO RIAÑO
Ejecutivo Singular Artículo 306 y 379 del Código General del Proceso.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el abogado **ALEJANDRO SERRANO PRIETO**, aporte poder conferido por la **COPROPIEDAD VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**, en el que se le faculte para iniciar la acción ejecutiva deprecada.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario